



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 096 -2017-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 07 JUL 2017

**VISTO:**

El Informe N° 109-2017-OAF-ZOFRATACNA de fecha 05 de julio de 2017, a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de contratación para la Ejecución de la obra: "Implementación del Centro Industrial MYPE-ZOFRATACNA", para su aprobación, solicitando a la vez su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, proponiendo asimismo la conformación del Comité de Selección que deberá conducir el referido proceso;

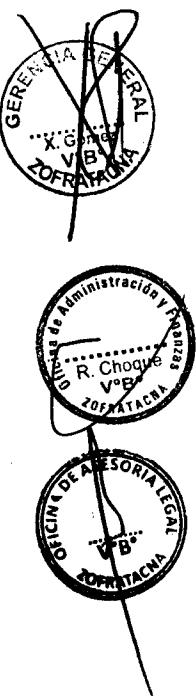
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 086-2017-GG-ZOFRATACNA, de fecha 20 de junio de 2017, rectificadora mediante Resolución de Gerencia General N° 89-2017-GG-ZOFRATACNA se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL MYPE-ZOFRATACNA" por la suma de: S/. 196,788.93 para su ejecución en el plazo de 45 días calendario.

Que, con el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas eleva a la Gerencia General el expediente de contratación para la Ejecución de la obra: "Implementación del Centro Industrial MYPE-ZOFRATACNA", para su aprobación, solicitando a la vez su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, proponiendo asimismo la conformación del Comité de Selección que deberá conducir el referido proceso;

Que, mediante Resolución N° 08-2017/GG-ZOFRATACNA, de fecha 17 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que no contempla el procedimiento de selección que correspondería a la presente contratación, por lo que es necesario incluirlo al amparo de lo establecido en el numeral 6.2 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones; y que señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, luego de que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones el presente proceso de selección, se deberá proceder a aprobar el expediente de contratación para la ejecución de obra: Implementación del Centro Industrial MYPE-ZOFRATACNA, conforme lo establecido en el numeral 21.1 del Art. 21° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que





aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Ley N° 30225, que señala que el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual según corresponda; asimismo el numeral 21.3 del Art. 21° establece que su aprobación por el funcionario competente debe efectuarse en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a normas de organización interna;

Que, asimismo, para la presente contratación se deberá realizar un proceso de Adjudicación Simplificada, conforme lo establecido en el Art. 23° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; requiriéndose la conformación de un comité de selección que deberá encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, conforme lo establecido en el Art. 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones, que asimismo establece en el numeral 23.2 del Art. 23° del pre citado Dispositivo legal, que de los tres miembros que forman parte del Comité de Selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico del objeto de la contratación;

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo de artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 23-2017-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2017, incluyéndose el Item N° 13: Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de la obra: "Implementación del Centro Industrial MYPE-ZOFRATACNA", por un monto de: S/.196,788.93 (Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Ocho y Ocho y 93/100 Soles), bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente de contratación para la ejecución de la obra: "Implementación del Centro Industrial MYPE-ZOFRATACNA", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 196,788.93, el mismo que forma parte integrante de la presente





Resolución y deberá ser remitido al Presidente del Comité de selección.

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR** al Comité Especial encargado del proceso de selección mediante Adjudicación Simplificada, para la contratación de ejecución de la obra: "Implementación del Centro Industrial MYPE-ZOFRATACNA"; conforme se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN DEL PROCESO	INTEGRANTES	FUNCIONARIOS	CARGO
"Implementación del Centro Industrial MYPE-ZOFRATACNA"	TITULARES	ING. RUSBIT GISELI NUÑEZ NUÑEZ	PRESIDENTE
		SR. JOSE MERINO YAÑEZ	MIEMBRO
		ING. SONIA GUERRERO ORDOÑEZ	MIEMBRO
	SUPLENTE	LIC. ROSALIA CHOQUE HIDALGO	PRESIDENTE
		CPC. NILDA CALIZAZA PEREIRA	MIEMBRO
		LIC. AIXA YAÑEZ PEREZ	MIEMBRO

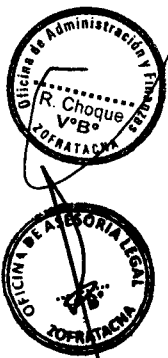
**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE conforme lo establecido en el numeral 6.3 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración  
ZOFRATACNA

.....  
Ing. Ximena Gomez Valente  
Gerente General (e)





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001825-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA

C) SIGLAS :

ZOFRATACNA

D) UNIDAD EJECUTORA :

ZOFRATACNA

B) AÑO :

2017

E) RUC :

20147707011

F) PLIEGO :

ZOFRATACNA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAT :

RESOLUCION N° 2017-06-ZOFRATACNA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Unico - Relación n. de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITSI (Incluye relacion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	RESUMEN DEL PAC POR SUBPROGRAMAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
13	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de	271 - Adscripción Simplificada	3 - OBRAS		0 - NO		IMPLEMENTACION DEL CENTRO INDUSTRIAL MYPE	721210080X233175	40 - Unidad	1 00		1 - Nueva	196788 93	23	01	01	06	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - 53

